

## **BASES DE CONCURSO**

### **"Desafío Estratégico Bain"**

#### **BAIN & COMPANY CHILE ASESORÍAS LIMITADA**

En Santiago de Chile, a 26 de Marzo de 2018, comparece: Don **Marcial Rapela**, argentino, casado, ingeniero, cédula de identidad para extranjeros número 24.877.468-4, en representación de **Bain & Company Chile Asesorías Limitada**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.146.692-5 con domicilio en Av. Apoquindo 2827, Pisos 20 y 21, Edificio Territoria El Bosque, Las Condes, Santiago (en adelante la "Sociedad"), y viene en establecer las bases del concurso (en adelante las "Bases") que a continuación se describen:

#### **PRIMERO: Organizador del Concurso.**

La Sociedad ha organizado un concurso denominado "*Desafío Estratégico Bain*" (en adelante, el "Concurso").

#### **SEGUNDO: Concurso.**

El Concurso es un desafío cultural, de carácter educativo, organizado por la Sociedad como filial local en Chile de la empresa consultora Bain & Company (la Sociedad y Bain & Company denominados en conjunto los "Organizadores"), que regirá para todos participantes.

El objetivo del Concurso es:

- Estimular el espíritu estratégico y dar a conocer la cultura de consultoría a estudiantes universitarios;
- Ofrecer a quienes participen la posibilidad de vivenciar desafíos típicos de la carrera de consultoría estratégica;
- Potenciar las habilidades analíticas y de comunicación eficaz;
- Difundir conceptos sobre estrategia y gestión de negocios;
- Aumentar la comprensión del trabajo del consultor como papel clave en el desarrollo de las corporaciones.
- El presente Concurso se comunicará a través de la página web [www.desafioestrategicobain.com](http://www.desafioestrategicobain.com) y por medio de avisos en universidades. Asimismo, el Concurso se ajustará a las siguientes Bases.

#### **TERCERO: Vigencia.**

El Concurso estará vigente entre los días Lunes 26 de marzo de 2018 y el 10 de junio de 2018 (en adelante el "Plazo de Vigencia").

Con todo, la Empresa, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar las presentes bases o de poner término anticipadamente al Concurso, informando debidamente a los

concurstantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de participantes o terceros.

#### **CUARTO: Participantes.**

**4.1.-** Podrán participar del Concurso todos los estudiantes universitarios residentes en Chile, mayores de dieciocho años, con matrícula activa en una universidad chilena, sin restricción de carreras y que posean una matrícula activa en una carrera universitaria (1er semestre de 2018) a la fecha de inscripción en el Concurso.

**4.2.-** No podrán participar del Concurso aquellas personas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en el párrafo antedicho, ni los empleados que mantenga un vínculo profesional con Bain & Company o que hayan sido ganadores de Final Latam de otras ediciones.

#### **QUINTO: Proceso de Inscripción.**

**5.1.-** Los participantes deberán inscribirse exclusivamente a través del sitio web del Concurso ([www.desafiostrategicobain.com](http://www.desafiostrategicobain.com)) desde el día 26 de Marzo de 2018 hasta las 23:59 horas del día 19 de Abril de 2018 (en adelante el "Periodo de Inscripción"), en equipos de mínimo tres personas y máximo de cuatro personas (en adelante el "Equipo", y en plural los "Equipos"), debiendo todos ellos cumplir con las condiciones expresadas en la Cláusula 1 antedicha, en especial en cuanto a que todos deberán declarar estar regularmente matriculados en una universidad. La inscripción en el Concurso podrá ser realizada únicamente marcando "**ACEPTO**" en el Sitio web del Concurso.

**5.2.-** En caso de sufrir algún inconveniente con dicho mecanismo, se recomienda corroborar que el servicio de Internet funcione correctamente. Por último, en caso de que dicho servicio de Internet se encuentre en buen estado, el interesado podrá comunicarse con los Organizadores enviando un correo a [desafiostrategico.santiago@bain.com](mailto:desafiostrategico.santiago@bain.com).

**5.4.-** Previo a la inscripción, cada Equipo deberá elegir al Líder, identificándolo claramente conforme lo indique el sitio web del Concurso. La inscripción será realizada por el Líder a fin de lograr una mejor organización y comunicación durante el Concurso. El Líder centralizará las comunicaciones con los Organizadores. El rol de Líder **no implica ningún tipo distinción especial** ya que todos los miembros del Equipo serán integral y solidariamente responsables por el envío de respuestas, mensajes y conocimiento de las reglas del Concurso.

**5.5.-** La sustitución, inclusión o exclusión de participantes del Equipo será permitida mientras el Período de Inscripción se encuentre abierto y se respeten las cantidades máximas y mínimas de participantes por Equipo. Un mismo participante no podrá formar parte de más de un Equipo.

**5.6.-** El Líder deberá tener a disposición todos los datos de los demás miembros del Equipo para concluir el proceso de inscripción y los datos deben estar confirmados por el resto de los participantes. Durante el Periodo de Inscripción, el Líder deberá crear una cuenta de usuario y contraseña que le permitirán el acceso al área restringida del sitio web del Concurso. La cuenta de usuario y la contraseña deberán ser

difundidas por el Líder a los restantes miembros del Equipo, posibilitándoles a todos ellos el acceso al área restringida de dicho sitio.

**5.7.-** Durante el Periodo de Inscripción, el Líder podrá modificar los participantes del Equipo o datos de los mismos durante el período de inscripción. Expirado el Periodo de Inscripción no se permitirán más modificaciones.

**5.8.-** En caso de que el Líder abandone el Concurso o el Equipo que conformó, su Equipo será automáticamente excluido del Concurso. Los demás miembros podrán establecer un nuevo Líder y efectuar una nueva inscripción, siempre y cuando se encuentren dentro del Periodo de Inscripción.

**5.9.-** En caso de que alguno de los miembros del Equipo abandone el Concurso una vez finalizado el Periodo de Inscripción, el Equipo será descalificado si el número de participantes remanentes es inferior a tres.

**5.10.-** Los participantes de ediciones anteriores (en caso de haber) podrán participar del Concurso siempre y cuando cumplan con las reglas especificadas en estas Bases.

**5.11.-** Los participantes declaran haber leído las Bases en su totalidad y aceptan de manera integral todas las cláusulas establecidas en el mismo.

**5.12.-** Habiendo cumplido con lo mencionado precedentemente, los participantes podrán participar del Concurso en el que se sortearán los premios detallados en la Cláusula novena de las presentes Bases.

## **SEXTO: Características Generales del Concurso**

El Concurso estará compuesto por dos etapas. Una primera etapa (la "Etapa Regional"), la que se divide a su vez en dos fases (Business Case Online y Business Case Presencial).

La Etapa Regional será realizada de forma similar en las ciudades de Belo Horizonte, Buenos Aires, Ciudad de México, Curitiba, Florianopolis, São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre y Santiago de Chile.

La segunda etapa y final (en adelante la "Etapa Sudamericana") se llevará a cabo en São Paulo, Brasil, y en ella participarán los mejores Equipos de cada Etapa Regional.

### **6.1. Etapa Regional**

#### **a) Primera Fase – Solución de un *business case online***

**6.1.1.-** En la Primera Fase, cada Equipo deberá resolver un *business case* que les será enviado a través de correo electrónico a la casilla que hubieran indicado al momento de la inscripción en el Concurso y que estará disponible en la área restringida del sitio web. Deberán resolverlo dentro del horario y duración especificados por los Organizadores. Dicho *business case* busca representar una situación real enfrentada

por una empresa que disputa el liderazgo en su mercado de incidencia. Se deja expresamente establecido que cada Equipo dispondrá de dos horas para completar el *business case online*.

**6.1.2.-** Todas las preguntas que encontrarán en el *business case online* son de opción múltiple, con cuatro posibles respuesta y una única respuesta correcta. El *business case* fue elaborado en inglés para simular una situación real de consultoría. Por medio de la inscripción los participantes declaran conocer y aceptar que la primera fase de la Etapa Regional será en idioma inglés.

**6.1.3.-** Una vez expirada la Primera Fase, se seleccionará a 8 Equipos que pasarán a la segunda fase de la Etapa Regional. Cada Equipo será calificado de acuerdo a la puntuación obtenida en la resolución del *business case online*.

**6.1.4.-** En caso de existir un empate en la puntuación de la resolución del *business case online*, el criterio utilizado para el desempate entre los Equipos será el tiempo de finalización de dicho caso. Aquel Equipo que haya concluido el examen en menor tiempo avanzará a la siguiente fase de la Etapa Regional.

**6.1.5.-** Los resultados de la primera fase de la Etapa Regional serán comunicados al Líder del Equipo a través de correo electrónico durante los cinco días posteriores al término de la primera fase de la Etapa Regional.

#### **b) Segunda fase – Solución de un *business case* de forma presencial**

**6.1.6.-** La segunda fase de la Etapa Regional consiste en la resolución de un *business case* presencial que será realizado durante el los días 11 y 13 de Mayo de 2018.

**6.1.7.-** El caso a desarrollar y las preguntas que deberán ser contestadas serán presentadas por los Organizadores el día viernes 11 de Mayo de 2018, en un lugar a determinar por los Organizadores.

**6.1.8.-** El día sábado 12 de Mayo de 2018, cada Equipo podrá participar de una sesión de orientación individual con los integrantes del Equipo evaluador del Concurso. La divulgación de los horarios y localización de las reuniones será realizado por los Organizadores y comunicados por correo electrónico al Líder.

**6.1.9.-** Los Equipos deberán realizar una presentación el día Domingo 13 de Mayo de 2018, en un lugar a determinar por los Organizadores, respondiendo las preguntas establecidas durante el comienzo de la segunda fase de la Etapa Regional, a efectuarse el día viernes 11 de Mayo de 2018.

**6.1.10.-** Cada Equipo deberá preparar el material en formato Microsoft Power Point o en formato PDF, para presentar la solución al comité evaluador designado por los Organizadores. El material deberá ser entregado a través de correo electrónico o hecho upload en la área restringida del sitio web antes de las 10:00 hrs. hora Chilena del día de la presentación, es decir del día domingo 13 de Mayo de 2018.

**6.1.11.-** El orden de las presentaciones del día de la presentación, será definido en un sorteo al azar a realizarse el día viernes 11 de Mayo de 2018. Cada Equipo tendrá veinte (20) minutos para presentar la

solución del *business case* presencial y diez (10) minutos adicionales reservados para preguntas del comité evaluador.

**6.1.12.-** Los Equipos que ya hayan realizado su presentación podrán asistir a las presentaciones de los demás Equipos siempre y cuando no realicen comentarios o disturben la presentación de los Equipos restantes. En caso de que algún participante realice comentarios durante la presentación de otros Equipos, su Equipo será automáticamente descalificado, sin posibilidad de volver a formar parte del Concurso.

**6.1.13.-** La evaluación de los Equipos quedará a cargo del comité evaluador seleccionado por los Organizadores. El comité evaluador estará constituido exclusivamente por consultores de los Organizadores. Para la calificación final, los Equipos serán evaluados por la calidad del documento presentado, su capacidad analítica, la efectividad en la comunicación y la solución estratégica presentada.

**6.1.14.-** La decisión final del comité evaluador será comunicada el mismo día y en el mismo lugar que las presentaciones de los Equipos participantes una vez que hayan deliberado durante el tiempo que consideren necesario. El resultado también será comunicado en el Sitio web del Concurso.

**6.1.15.-** Por último, el Equipo mejor evaluado quedará calificado para la disputa de la Etapa Sudamericana.

## **6.2.- Etapa Sudamericana (Final)**

**6.2.1.-** Los Equipos clasificados a la Etapa Sudamericana tendrán cubiertos por los Organizadores los tickets aéreos y gastos de viaje desde Santiago hasta São Paulo (incluye transporte desde su domicilio hasta el aeropuerto y desde el aeropuerto al hotel y viceversa) y hospedaje por dos noches del 08 al 10 de junio de 2018 en un hotel (a definir), habitación doble, con desayuno americano pagos por los Organizadores.

**6.2.2.-** Es responsabilidad de los participantes el cumplimiento de los horarios establecidos en los tickets aéreos y no habrá ningún reembolso por parte de los Organizadores, por ninguna razón, ni aun por caso fortuito ni fuerza mayor. Se deja expresamente establecido que dichos pasajes aéreos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

**6.2.3.-** La Etapa Sudamericana se iniciará en una fecha a definir por la Sociedad dentro del Plazo de Vigencia, con una celebración que tendrá lugar en una sede a definir por los Organizadores.

**6.2.4.-** El caso será presentado a los Equipos participantes en una fecha y horario a definir oportunamente por los Organizadores. Los Equipos tendrán el fin de semana para preparar su propuesta que podrá ser discutida en las sesiones de orientación con consultores y deberá ser presentada en una fecha a definir por la Sociedad dentro del Plazo de Vigencia.

**6.2.5.-** El orden de las presentaciones del día domingo será definido en un sorteo a realizarse en una fecha a definir dentro del Plazo de Vigencia, en presencia de todos los Equipos. El sorteo tendrá una regla adicional: el Equipo que haya calificado en segundo lugar de la segunda fase de su Etapa Regional deberá

exponer su presentación antes que cualquier Equipo calificado en primer lugar en la segunda fase de su Etapa Regional.

### **SÉPTIMO: Coordinación del Concurso**

**7.1.-** El Concurso será coordinado por una comisión compuesta por representantes de los Organizadores.

**7.2.-** Los Organizadores estarán a cargo de formar y seleccionar al comité evaluador. El mismo tendrá autoridad y autonomía total para tomar cualquier decisión relativa al Concurso, su resultado y participantes.

**8.3.-** La sesión de orientación individual para los Equipos será realizada por los miembros del comité evaluador del Concurso.

### **OCTAVO: Comunicación.**

**8.1.-** Será responsabilidad total de los Equipos el envío de las respuestas (*Desafío Online*) y del material para la presentación (*Desafío Regional y Desafío Sudamericano*), respetando las fechas y horarios límite. En caso de que los Equipos no cumplan con las fechas y horarios, serán automáticamente descalificados.

**8.2.-** Las fechas y horarios de realización de las actividades del Concurso serán divulgadas en el Sitio web del Concurso. En el caso de la Etapa Sudamericana, los horarios estarán referenciados al horario de Brasilia.

**8.3.-** Los resultados de la Etapa Regional serán enviados al correo electrónico del líder de cada Equipo, siendo éste el responsable de transmitir la información a los restantes miembros del Equipo.

**8.4.-** Podrán encontrar información adicional sobre el Concurso en el área restringida del Sitio. Será total responsabilidad del Equipo el desempeño de la conexión a Internet elegida.

**8.5.-** Cada Equipo deberá mantener un continuo acceso a la casilla de correo electrónico informada en la inscripción, durante todas las etapas del Concurso.

### **NOVENO: Premiación.**

**9.1.-** Los Equipos que obtuvieran los mejores desempeños en la segunda fase de la Etapa Regional y en la Etapa Sudamericana (es decir en las etapas presenciales), serán premiados de la siguiente manera:

**9.1.1.-** Existirá el beneficio de *entrevista garantizada*, el que consiste en que todos los miembros del Equipo ganador de la Segunda Fase de la Etapa Regional tendrán derecho a realizar entrevistas para el proceso de *Recruiting* de Bain & Company (al cargo de "*Consultor Asociado*") sin necesidad de tener que pasar por los exámenes previos a las mismas. El proceso selectivo de Bain & Company está abierto para

alumnos del último y penúltimo año de la carrera. Aquellos alumnos que aún no hayan alcanzado esta etapa de la carrera, tendrán derecho a la entrevista una vez alcanzada esta situación.

### **9.2- “Premio Final Latam”**

Los miembros del equipo ganador de la Final Latam serán premiados con un viaje personal y no transferible a París y los alrededores de Francia, con todos los gastos pagos, bajo los siguientes términos y condiciones:

- (i) Solamente podrán recibir el premio los participantes que sean mayores de 18 (dieciocho) años y tengan la mayoría civil en su país.
- (ii) El viaje será entre Octubre de 2018 y Enero de 2019 y tendrá una duración de 3-4 días- La fecha de ida y vuelta será definida exclusivamente por el criterio de Bain con al menos 60 días de anticipación de forma tal de respetar el calendario de compromisos universitarios del equipo ganador. Las actividades que se realizarán durante toda la estadía en París, Francia, serán determinadas, organizadas y coordinadas por Bain. El viaje incluirá una visita a las oficinas de Bain en París, una visita al campus de una escuela de MBA de renombre y un entrenamiento en estrategia.
- (iii) De ninguna manera habrá flexibilidad en relación a las fechas designadas, período de estadía o participación en las actividades determinadas por Bain.
- (iv) Si por cualquier razón alguno de los integrantes del equipo ganador no pudiera hacer uso del premio, el mismo no podrá ser postergado, transferido a terceros ni tampoco será convertido en alguna otra forma de premiación o compensación pecuniaria.
- (v) Dentro del concepto de gastos está incluido el costo de transporte, pasaje aéreo, alojamiento en hotel de clase superior, alimentación y seguro de viaje. No están incluidos gastos como compras u otros gastos extraordinarios.
- (vi) Es responsabilidad de los participantes la obtención de los documentos de viaje necesarios tales como pasaporte y visas en tiempo y forma para viajar.
- (vii) Si por caso fortuito o fuerza mayor, Bain no pudiera ofrecer el viaje aquí descrito, Bain hará sus mayores esfuerzos para, a su exclusivo criterio, ofrecer a los participantes un premio sustituto.
- (viii) En el caso que se presenten situaciones externas o no previstas en este reglamento, será facultad de Bain definir el camino que considere más adecuado.

**9.3.- Entrega de certificados:** Todos los participantes clasificados para la Segunda Fase de la Etapa Regional recibirán un certificado de participación del Concurso.

**9.4.-** El premio final será difundido a la brevedad.

## **DÉCIMO: Difusión**

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes y potenciales ganadores autorizan a los Organizadores, sin derecho a compensación alguna, a difundir sus datos, imágenes y voces, con fines publicitarios en los medios y formas que los Organizadores dispongan, hasta dos años después de la fecha de finalizado el Plazo de Vigencia.

## **UNDÉCIMO: Datos Personales**

**11.1.-** Los datos de los participantes recolectados por los Organizadores serán utilizados para el desarrollo del Concurso.

**11.2.-** Al participar de este Concurso, los participantes reconocen haber leído y comprendido en su totalidad las presentes Bases, y expresan su adhesión plena y sin reservas a todo lo aquí dispuesto. Los datos personales brindados por los participantes con motivo u ocasión del Concurso podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de titularidad de Bain & Company Chile y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios de los Organizadores que trabajen conjuntamente con éste último en el desarrollo del Concurso y únicamente para dichos fines.

**11.3.-** La entrega de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar del Concurso y, eventualmente, coordinar la entrega de los premios. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los participantes sean completos y veraces, pues en caso contrario los participantes o ganadores serán descalificados y perderán el derecho a participar del Concurso y, eventualmente, de recibir los premios.

**11.4.-** Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne a los Organizadores ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de dichos datos personales. Al participar de este Concurso los participantes declaran comprender que tienen el derecho de acceder a sus datos personales y solicitar su rectificación o supresión. A fin de ejercer sus derechos, los participantes deberán contactarse con los Organizadores a la dirección de correo electrónico desafioestrategico.Santiago@bain.com, o bien telefónicamente al +56223644430 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y acreditar su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad.

**11.5.-** De esta forma, conforme con el artículo 4° de la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes autorizan a la Sociedad y a los Organizadores a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles con los propósitos descritos en la presente cláusula undécima, quedando en todo caso facultados para solicitar su eliminación cuando lo deseen.

## **DUODÉCIMO: Caso Fortuito y Fuerza Mayor**

Cuando circunstancias no imputables a los Organizadores y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar el



Concurso. Asimismo se aclara que cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

### **DÉCIMO TERCERO: Exención de Responsabilidad**

**14.1.-** Los participantes eximen expresamente a los Organizadores de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por éstos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa a los Organizadores. Adicionalmente, los Organizadores no serán responsables los daños, lesiones, robos, delitos, accidentes, accidentes aéreos o cualquier otro tipo de daño o lesión, incluso con resultado de muerte, que pudieren afectar a los participantes con motivo u ocasión del Concurso. Los Organizadores no serán responsables, y no se aceptarán reclamos de los participantes, por problemas de conexión o fallas técnicas en los equipos de informática que imposibiliten la participación en el Concurso conforme los términos establecidos en estas Bases.

**14.3.-** Se aclara expresamente que los Organizadores podrán descalificar a todo participante que de algún modo realice, en el contexto del Concurso, actos que sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros.

**14.4.-** Una vez entregados los premios, o acreditada la imposibilidad de adjudicar los premios, los Organizadores quedarán liberados de toda responsabilidad por los mismos.

### **DÉCIMO QUINTO: Publicación de las Bases.**

Las presentes Bases estarán a disposición de los potenciales participantes en el Sitio web del Concurso, para ser consultadas durante todo el Plazo de Vigencia. Una copia de las mismas se protocoliza en éste acto ante el notario de Santiago, Sr. Patricio Zaldivar Mackenna.

### **DÉCIMO SEXTO: Penalidades.**

**16.1.-** Además de las situaciones de descalificación ya descritas en estas Bases y de aquellas correspondientes al desempeño de los Equipos en el Concurso, quedará descalificado todo Equipo que intentase invadir o violar los sistemas del Concurso, o intentare de cualquier forma, adulterar los resultados.

**16.2.-** Serán descalificados también los Equipos que, por causa de cualquiera de sus miembros, tuvieren un comportamiento inadecuado, irresponsable, irrespetuoso o antiético en relación a los demás Equipos, a sus colegas, a los Organizadores o al Comité Evaluador.

**16.3.-** En caso que alguno de los miembros de un Equipo no presente al momento de la premiación el comprobante de alumno regular o cualquier otro documento solicitado para validar la veracidad de la información, el Equipo será descalificado y el premio se destinará para el siguiente Equipo calificado.

**16.4.-** El participante que no pudiese presentarse en una fase presencial, deberá comunicar su ausencia a los Organizadores. En este caso, la persona no tendrá derecho a recibir el premio de la fase en la que estuviese ausente.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Disposiciones Generales**

Será responsabilidad exclusiva de los Equipos la supervisión de la logística del Concurso, las fechas y horas de cada una de las actividades que serán publicadas y comunicadas a través del Sitio web del Concurso.

Los participantes declaran y reconocen que a las presentes Bases no se les aplica la Ley 19.496, ley de protección al consumidor, por cuanto no se trata de un concurso que tenga por fin promocionar o incentivar el consumo de un determinado bien o servicio.

**DÉCIMO QUINTO:** Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas y horarios de eventos y presentaciones con previo aviso a los Equipos participantes del Concurso.

A pesar de que toda la comunicación oficial ocurra a través del área restringida del Sitio web del Concurso, en casos excepcionales, los Organizadores podrán utilizar otro medio de comunicación como ser: mail o teléfono del Líder. En caso de que éste último no fuera ubicable, se contactarán con los demás miembros del Equipo.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en el Concurso.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Jurisdicción**

Las presentes Bases se regirán por las leyes de la República de Chile. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con el Concurso. Los Organizadores y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Los participantes, los Equipos y la Sociedad fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan desde ya la competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**PERSONERÍA:** La personería de don Marcial Rapela para representar a **BAIN & COMPANY CHILE ASESORÍAS LIMITADA** consta de escritura pública de fecha veintisiete de Abril de dos mil once, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna.